

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DIRECCIÓN DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS

www.med.una.py c.e. daf@med.una.py Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal Edificio U.P.A. - 3er. Piso San Lorenzo - Paraguay Tel: 585-730 Int. 226

### PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE BECAS SEGÚN LEY Nº5.189/14 ART. 3º INCISO I

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -UNA.

MES/AÑO: NOVIEMBRE/2.020

Nº 11

#### **OBJETO DE GASTO 841 BECAS F.F:30**

	Nombre y Apellido del Beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Sí / No	Cargo o Función que Desempeña	Disposición Legal de Asignación de la Beca Nº /Fecha	Concepto de la Beca	Lugar de la Comisión de la Beca	Motivo de la Comisión de la Beca	Monto Total Asignado (G.)	Registro Contable - SICO	
										Nº Obligación fecha	Nº Egreso Fecha
-											
	L BECAS DEL MES: SIN MOVIMIENTO			SUB TOTAL					-		

FUENTE: Según datos obtenidos del libro mayor y la ejecución presupuestaria.

C.P. ANA BEATRIZ LEITE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS -U.N.A. C.I. №1.886.173



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Cazal — Campus Universitario Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: <u>www.med.una.py</u> San Lorenzo — Paraguay

Resolución D. Nº 1426/2020

18/ 11/2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA MG. GRISELDA RAQUEL BISPO ESCOBAR, DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, POR RAZONES DE SALUD Y SE DESIGNA A LA C.P. ANA BEATRIZ LEITE GODOY COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS". —

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando DAF № 1541/2020 con M.E. № 8765/2020, de la Mg. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, por la cual solicita permiso con goce de sueldo por razones de salud, desde el 17 de noviembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, peticionando a su vez, la designación de la C.P. Ana Beatriz Leite Godoy en su reemplazo, durante el periodo mencionado. ------

El artículo 84, inciso "i", del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Capítulo VIII Del Decano, que establece: "Son atribuciones y deberes del Decano: i) Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo".

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, En uso de sus atribuciones legales,

#### RESUELVE:

Art.2º DESIGNAR a la C.P. ANA BEATRIZ LEITE GODOY, C.I. Nº 1.886.173, como Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso de la Mg. Griselda Bispo Escobar. --

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección de Gestión y Decarrollo del Telesco

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES

Decano

eria, Interesado/a, Archivo. LBM/RGM/hga

P1/00

OBRA ...

23 NOV 2023

9.30

CIPEDIA

#### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

#### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.